

CG/102/2015

ACUERDO QUE PROPONE LA PRESIDENCIA AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL CUAL SE NOMBRAN A LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015 – 2016

ANTECEDENTES

1. Con fecha nueve de octubre de dos mil quince, fue aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el Acuerdo INE/CG865/2015 por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales.
2. El día dieciocho de noviembre de la presente anualidad, el Consejo General de este Instituto aprobó la Convocatoria relativa al procedimiento para el nombramiento de Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales.
3. Entre los días diecinueve de noviembre al cuatro de diciembre del presente año, en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, así como en las sedes habilitadas a que hace referencia la Convocatoria relativa al procedimiento para el nombramiento de Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales, fueron recepcionadas diversas solicitudes de ciudadanas y ciudadanos que deseaban ocupar el cargo de Consejera o Consejero Distrital.
4. Una vez que concluyó el plazo establecido en el antecedente que precede, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, turno los expedientes completos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que se procediera a verificar si las ciudadanas y ciudadanos interesados cumplían con los requisitos establecidos en la citada Convocatoria.
5. En virtud de lo anterior, el día siete de diciembre de presente año, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral hizo del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva, el nombre de las ciudadanas y ciudadanos que reunían los requisitos establecidos en la convocatoria y que por lo tanto eran sujetos a una revisión curricular y una entrevista con las y los Consejeros Electorales, motivo por el cual, la Secretaría Ejecutiva calendarizó las

entrevistas de las y los aspirantes con las Consejeras y los Consejeros Electorales, lo cual fue publicado en la página de web institucional.

6. En atención a lo establecido en el punto que antecede y conforme a lo establecido en la base SEPTIMA de la citada Convocatoria, entre los días diez al veintidós de diciembre del año en curso se realizaron sendas entrevistas a las y los aspirantes a ocupar el cargo de Consejera o Consejero Electoral Distrital.

7. Con fecha veintitrés de diciembre de la presente anualidad, y con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código Electoral, por instrucciones de la Consejera Presidenta, se remitieron a los integrantes del Consejo General de este Instituto las carpetas que contienen las fichas curriculares de las ciudadanas y los ciudadanos propuestos para integrar los dieciocho Consejos Distritales Electorales; dichas propuestas fueron seleccionadas del cúmulo de solicitudes que se presentaron ante este Organismo Electoral, previa revisión del cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, además de otros factores como lo son: compromiso democrático, paridad de género, prestigio público y profesional, pluralidad cultural de la Entidad, conocimiento de la materia electoral y participación comunitaria o ciudadana.

8. Durante los días subsecuentes, fueron recibidas las observaciones de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, mismas que fueron atendidas por las Consejeras y los Consejeros de este Organismo, lográndose el consenso respecto de las Propuestas para integrar los Consejos Electorales Distritales que se mencionan en el cuerpo del presente Acuerdo.

9. En virtud de lo anterior, y:

CONSIDERANDO

I. Con fundamento en lo que dispone el artículo 66, fracciones III y IV del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es atribución del Consejo General, atender lo relativo a la preparación, desarrollo, vigilancia, cómputo y declaración de validez de los Procesos Electorales que se desarrollen en el Estado, así como cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto Estatal Electoral.

II. Asimismo, los artículos 50, fracción II, inciso a) y 82 fracción I del citado ordenamiento, establecen que para el efecto de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral para la renovación de los Poderes Ejecutivo y

Legislativo así como los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, el Instituto Estatal Electoral contará con órganos desconcentrados denominados Consejos Distritales Electorales, que se integraran con tres Consejeras o Consejeros Electorales propietarios, los que contarán con voz y voto y tres Consejeras o Consejeros Electorales suplentes, en orden de prelación determinada previamente por el Consejo General, que suplirán la ausencia total de cualquiera de las Consejeras o los Consejeros Electorales propietarios.

II. Una vez desahogado el proceso establecido en la Convocatoria relativa al procedimiento para el nombramiento de Consejeras y Consejeros Distritales y Municipales, en reunión de trabajo del día veintiocho de diciembre de la presente anualidad, las Consejeras y los Consejeros Electorales, el Secretario Ejecutivo y las y los representantes de cada uno de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto, determinaron por unanimidad, que las ciudadanas y los ciudadanos que se mencionan en el anexo al presente Acuerdo, reúnen los requisitos previstos en el Código Electoral y lo establecido en los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales; además de otros factores como lo son: compromiso democrático, paridad de género, prestigio público y profesional, pluralidad cultural de la Entidad, conocimiento de la materia electoral, y participación comunitaria o ciudadana.

III. En consecuencia de lo anterior, es de proponerse la integración de los dieciocho Consejos Electorales Distritales de la manera que aparecen en el documento anexo a este Acuerdo y que es parte integrante del mismo.

En razón de las anteriores consideraciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, inciso a), 66, fracciones III, IV, XIII y XVII, 67 fracción VI, 82, 83, 85, 88 y 89 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; así como los numerales 1 a 8 de los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los Servidores Públicos Titulares de las Áreas Ejecutivas de Dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales emitido por el Instituto Nacional Electoral, el Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo toma el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se nombra como Consejeras y Consejeros Electorales propietarios y suplentes ante los Consejos Distritales, para el Proceso Electoral Local

2015 – 2016, a las ciudadanas y los ciudadanos que se mencionan en el documento anexo a este Acuerdo y que es parte integrante del mismo.

Segundo. Publíquese el contenido del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Tercero. Notifíquese por estrados el presente Acuerdo y publíquese en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 30 de Diciembre de 2015.

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MEDIANTE EL VOTO DIRECTO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: LIC. GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ; LIC. BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO; MTRO. AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO; LIC. SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD; LIC. MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; LIC. URIEL LUGO HUERTA; Y MTRO. FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ, QUE DA FE.

Anexo Único

CONSEJERAS Y CONSEJEROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016

Consejo Distrital Electoral 01	
Zimapán	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Lorena Franco González	1.- Eduardo Villeda Martínez
2.- José Antonio Zenil García	2.- Nubia Viveros Martínez
3.- Nataly Edith Zúñiga Zúñiga	3.- Sarai Resendiz Trejo

Consejo Distrital Electoral 02	
Zacuapán De Ángeles	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Juan Ruiz García	1.- Eduardo Cerecedo Vargas
2.- Leticia Márquez Yáñez	2.- Alejandro Mogíca Martínez
3.- Javier Arteaga Ramírez	3.- Sergio González González

Consejo Distrital Electoral 03	
San Felipe Orizatlán	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Francisco Sierra Sierra	1.- Amada Del Rosario Guzmán Escamilla
2.- Araceli Candelaria Martínez	2.- Andrés Santiago Rodríguez Hernández
3.- Edmundo Castillo Azuara	3.- Leodegario Zúñiga Ochoa

Consejo Distrital Electoral 04	
Huejutla De Reyes	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Ignacio Lara Valdivia	1.- Baltazar Medina Hernández
2.- Aurea Pardiñas Pablo	2.- Berenice Chávez Crawford
3.- Francisco Hernández Hernández	3.- Elizabeth Álvarez Carpio

Consejo Distrital Electoral 05	
Ixmiquilpan	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Rosendo Villegas Lugo	1.- Jorge Eutimio Maqueda Olgún
2.- Gladys Zamudio Zamudio	2.- Jaime Padilla Hernández
3.- Benito Vargas Cathi	3.- Patricia Resendiz Guerrero

Consejo Distrital Electoral 06	
Huichapan	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Graciela Ivone Leal Esquivel	1.- Sayli Ecaterina Caballero García
2.- Miguel Ángel Cruz Endonio	2.- Ma. Graciela Felicitas Valencia Hernández.
3.- Feliciano González García	3.- Jonathan Jesús López Soto

Consejo Distrital Electoral 07	
Mixquiahuala De Juárez	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Eduardo Calva Mendoza	1.- Bernardo Gálvez García
2.- Amalia Gress Calva	2.- Consuelo Sánchez Morales
3.- Lucia Calva García	3.- Nadia Rebeca García Hernández

Consejo Distrital Electoral 08	
Actopan	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Iván Hernández Valle	1.- Teresa Reyes Pineda
2.- Guadalupe Cerón Oviedo	2.- Lucia Sánchez Olgún
3.- Felipe Rosas Ortiz	3.- Claudia Acosta Méndez

Consejo Distrital Electoral 09	
Metepec	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Maria De Los Ángeles García Arreola	1.- Leobardo Lechuga Santiago
2.- Eliseo García Yáñez	2.- José Antonio Tenorio Franco
3.- Olivia Aparicio Chavarria	3.- José Manuel Suarez Velasco

Consejo Distrital Electoral 10	
Apan	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Verónica Rojas Fernández	1.- Liliana Becerra Téllez
2.- Alejandro Curiel Juárez	2.- Karla Izet Rosales Rojas
3.- Gustavo Armando Vidal Sánchez	3.- Felipe Salvador Cruz Rosales

Consejo Distrital Electoral 11	
Tulancingo De Bravo	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Enrique Amador Cruz	1.- Rafael Castelán Martínez
2.- Yazmín Islas Castillo	2.- José Clemente Arroyo Acosta
3.- Martin García López	3.- Ana Perla Villalba Cazares

Consejo Distrital Electoral 12	
Pachuca Poniente	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Blanca Dalia Sánchez Sánchez	1.- Inocencio Gilberto Verde González
2.- José Luis Arteaga Ballesteros	2.- José Félix Enríquez Ramírez
3.- Rosendo Balderas Islas	3.- Andrés Norberto Boix Téllez

Consejo Distrital Electoral 13	
Pachuca Oriente	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Enrique López Rivera	1.- Maria Teresa Torres Espinosa
2.- Ezequiel Viveros García	2.- Claudia Sánchez Vargas
3.- Maria Fernanda Sánchez Chong	3.- Petra Hernández Cabecera

Consejo Distrital Electoral 14	
Tula De Allende	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Anel Nárez Álvarez	1.- Maria Alejandra Godínez Hernández
2.- Olivia Yassel López Reyes	2.- Maria Guadalupe González Ramírez
3.- Felipe De Jesús Sepúlveda Hernández	3.- Aristeo Hernández Báez

Consejo Distrital Electoral 15	
Tepeji Del Rio De Ocampo	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Adriana Alcántara Berumen	1.- Alicia Margarita Padilla Téllez
2.- Matías Rodríguez Acevedo	2.- Maria Migueles Martínez
3.- Ángel Rafael Sánchez Martínez	3.- Danahe López Yáñez

Consejo Distrital Electoral 16	
Tizayuca	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Ludivina Yvett García Bautista	1.- Juana Joselin Escalante García
2.- Daniel Avilés Quezada	2.- Verónica Aguilar Corona
3.- Marina Vargás Hernández	3.- Erandi Nicté Aldana Solís

Consejo Distrital Electoral 17	
Mineral De La Reforma	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Rigoberto Flores Montiel	1.- Francisco Rojo Muñoz
2.- Antonio Espinosa Domínguez	2.- Graciela Martínez Pérez
3.- Alma Angélica Rojo Fidel	3.- Emma Socorro Paniagua Rodríguez

Consejo Distrital Electoral 18	
Tepeapulco	
Consejeros Propietarios	Consejeros Suplentes
1.- Fernando Sauza López	1.- Carol González Cruz
2.- Daniel Cortes Tarango	2.- Omar Saúl Escamilla Martínez
3.- Maura Margarita Domínguez Ortega	3.- Sandra Cortez Juárez